San José de Cúcuta, 19 de enero del 2026.

Señora:
SANDRA PATRICIA SERRANO SILVA
Representante Legal
NEIRA DUQUE S. EN C.S.
neiraduque@yahoo.es
La Ciudad. -

Referencia: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CD-SHA-01384-2026

Cordial saludo:

A través de la presente, me permito solicitarle presentar Propuesta para la Celebración del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA EL ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIA INCAUTADA EN PROCESOS DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO.**

Por lo anterior la invitamos a presentar los siguientes Documentos:

1. Carta de presentación de propuesta debidamente diligenciada.
2. Hoja de vida del arrendador, representante legal o apoderado de la arrendadora diligenciado en formato único.
3. Fotocopia de la cedula del arrendador, representante legal o apoderado de la arrendadora.
4. Rut.
5. Formato único de bienes y rentas del arrendador y/o representante legal de la arrendadora.
6. Certificado de cámara de comercio vigente máximo 30 días, si aplica.
7. Certificado de afiliación en salud y pensión como cotizante independiente del arrendador y/o representante legal de la arrendadora.
8. Escritura legible del bien inmueble
9. Certificado de instrumentos públicos con emisión no mayor de treinta días.
10. Antecedentes fiscales, disciplinarios, policía nacional, medidas correctivas y delitos sexuales y REDAM del arrendador y/o representante legal de la arrendadora a la fecha.
11. Paz y salvo de impuestos del bien inmueble expedido por la Tesorería Municipal.
12. Certificación bancaria.

NOTA: (Los anteriores requisitos pueden variar según el tipo de bien inmueble y su naturaleza).

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($204.085.000) MCTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE GENEREN.

FORMA DE PAGO: DOCE (12) PAGOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ONCE (11) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.850.000) M/CTE mes vencido Y UN ULTIMO PAGO EQUIVALENTE A TRECE (13) DIAS POR VALOR DE SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.735.000) MCTE.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato será de **ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

DESTINACIÓN: La Administración Departamental, destinara exclusivamente el bien inmueble objeto de Arrendamiento al funcionamiento DE ALMACENAJE Y CUSTODIA DE MERCANCIA INCAUTADA EN PROCESOS DE FISCALIZACION Y CONTROL DE LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO.

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR.

- Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.

- Entregar los bienes inmuebles objeto del presente contrato de arrendamiento, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento y bajo las especificaciones presentadas en la propuesta de arrendamiento, la cual hace parte integral del presente contrato que consiste en entregar en arrendamiento el inmueble ubicado AVENIDA 5 No. 7N-117 LOTE 13 MZ 8 ZONA INDUSTRAL, ubicado en el Municipio de San José de Cúcuta, Inmueble amparado bajo matricula inmobiliaria No. 260-244692.

- Afiliarse al sistema integral de seguridad social en salud y pensión y acreditar los aportes correspondientes para efectos del pago.

- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, horario laboral.

- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.

- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas que en su momento pueda impartir el supervisor del contrato.

- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

- Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución de este.

- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

- CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **1)** Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. **2)** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. **3)** Solicitar previamente y por escrito autorización para dar a conocer cualquier documento o proceso que le haya sido asignado, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato.

- Facilitará los medios necesarios para que el contratista pueda cumplir con la destinación del bien y demás obligaciones a ellos inherentes.

- El arrendador debe conservar el inmueble en condiciones de ser utilizado, lo que exige reparar los daños que sufra el inmueble y que dificultan o imposibiliten su disfrute por parte del arrendatario.

- Corresponde al arrendador por regla general asumir toda reparación de un daño o deterioro que comprometa la estructura y funcionalidad del inmueble.

- Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás cargos o pagos al día.

- Otorgarle a la GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER un plazo mínimo de TRES (03) SEMANAS para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.

- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco se radique a través del correo institucional sechacienda@nortedesantander.gov.co dirigido a la SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, y deberá anexar dichos documentos a través del SECOP II e incluirlos al momento de la aceptación del contrato por esta plataforma.

Cordialmente,

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	MARIO APARICIO PAEZ	CONTRATISTA	
Revisión Jurídica:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Aprobó:	SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ	SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			